

COPIA:

"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "LA LIRIO S.A." CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la parroquia Tarifa, cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las catorce horas del día quince de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúnen en el inmueble signado con el número veintiuno de la urbanización Río Lindo, ubicada en el kilómetro cinco y medio de la vía Puntilla Samborodón, Avenida Samborondon No. 58361 los siguientes accionistas de la Compañía Anónima "LA LIRIO S.A.", a saber: la señora Rosa Tanca de Romero, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones; la señora María Dolores Romero de García, por sus propios derechos, como propietaria de 80 acciones; la señora María del Rocío Romero de Lebed, por sus propios derechos, como propietaria de 80 acciones; la abogada María Soledad Romero de Trujillo, por sus propios derechos, como propietaria de 160 acciones; y el señor Juan Martín Romero Tanca, por sus propios derechos, como propietario de 80 acciones. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la Compañía y como, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día•

- a) Conocer y resolver acerca del informe o memoria del Gerente y acerca de las cuentas y balances de la Sociedad por el pasado ejercicio económico del año 2015;
- b) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver, en su caso, acerca de la repartición o no de utilidades; y,
- d) Elegir al Presidente y al Comisario de la Compañía.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el abogado Héctor Antonio Romero Tanca, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Dr. Héctor Romero Parducci, Gerente de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

La Presidencia, considerando que en esta reunión se encuentran todos los accionistas de la Compañía y que por consiguiente se halla representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce y aprueba en primer término, el informe o memoria que ha presentado el Gerente de la Compañía acerca del ejercicio económico pasado y acerca de los balances y cuentas en general, por el mismo pasado ejercicio económico.

Se conoce y aprueba también el informe que ha presentado el Comisario de la sociedad por el mismo ejercicio económico anterior.

De la misma manera se conoce el estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Patrimonio y más cuentas correspondientes al mismo ejercicio económico, y la Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba tales balances y cuentas.

Luego, la Junta conoce y aprueba también los Estados Financieros y más cuentas al 31 de diciembre de 2015, y en especial la cuenta de pérdidas y ganancias de todo lo cual aparece que la Compañía tuvo una utilidad de US\$ 17.734.00 durante el ejercicio económico anterior. La Junta luego de deliberar al respecto acuerda transferir dicha ganancia a la cuenta de los socios de la Compañía.

Seguidamente, la Junta General conoce sobre la elección del Presidente de la Compañía y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad reelegir al señor abogado Héctor Romero Tanca, para el cargo de Presidente, por el plazo de cinco años y con los deberes, atribuciones y facultades previstas en el Estatuto Social y en la Ley, y disponer que su nombramiento sea suscrito por el Gerente de la Compañía.

A continuación la Junta procede a reelegir al abogado Kléber Palma Rosado como Comisario de la Compañía.

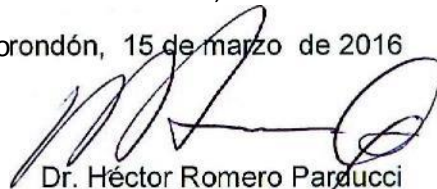
No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos.

(f) Ab, Héctor Romero Tancal Presidente.- (f) Dr. Héctor Romero Parducci, Gerente.Secretario.- (f) Rosa Tanca de Romero.- (f) María Dolores Romero de García.- (f) María del Rocío Romero de Lebed.- (f) Ab. María Soledad Romero de Trujillo.- (f) Juan Martín Romero Tanca."

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario,

Samborondón, 15 de marzo de 2016



Dr. Héctor Romero Parducci

Gerente -Secretario